

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Aumento de C.A. **2022-00063**

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos la comunicación proveniente de la DIAN.

Al margen de lo anterior, se advierte que por auto de 16 de agosto se dispuso a oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que se remitieran copia de las declaraciones de renta de la señora ERIKA PATRICIA XIQUES SOLANO [demandante], de los años 2019, 2020 y 2021, y en el oficio No.1317 se solicitaron las del demandado señor LEONEL JOSÉ LIZARAZO SALCEDO. Sumado a que en la respuesta de la entidad se informa que se adjunta en archivos PDF tres declaraciones del señor LIZARAZO SALCEDO, para los años gravables 2019 a 2021, las cuales no aparecen subidas en el expediente.

Por tanto, se requiere a la secretaria para que disponga que la persona encargada de la atención en baranda virtual el 3 de octubre de 2022, proceda de manera inmediata a agregar al expediente digital el archivo de las declaraciones de renta antes citadas y en lo sucesivo se tomen los correctivos al respecto.

Secretaria proceda a elaborar y enviar el OFICIO a la DIAN en los términos del auto de 16 de agosto de 2022.

Se incorpora las documentales de las actuaciones adelantadas en la Comisaría de Familia Usaquen II. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez (2)